

"Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara"

ART. 1 El presente reglamento tiene como objeto establecer las normas generales que regulan los procedimientos de evaluación aplicables en la Universidad de Guadalajara que permitan a los pasantes obtener el título de Licenciatura.

OBJETIVO GENERAL

ART. 2 Los procesos de evaluación para los exámenes de titulación, tienen como objetivos generales:

"Que el pasante demuestre que es capaz de ejercer la profesión en la que se gradúa, y que pueda apreciar el nivel de formación o capacitación adquiridos".

"Que el personal académico tenga los elementos suficientes para valorar la calidad y pertinencia del currículum, en lo general, y el proceso enseñanza - aprendizaje, en lo particular".

"Que la Universidad acredite socialmente, mediante los respectivos comprobantes de estudios, los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas por sus egresados".

ART. 3 Los lineamientos tienen como objeto contribuir a la diversificación de las modalidades de titulación, al fortalecimiento de las estructuras colegiadas y al incremento de la eficiencia terminal de nuestro Centro Universitario.

Además en su propósito, valorar el conjunto de los conocimientos generales del egresado, que demuestre su capacidad para aplicarlos y un criterio profesional propio.

ART. 8 Se reconocen como modalidades de Titulación las siguientes opciones:

ART. 9 Desempeño académico sobresaliente

I.-Excelencia Académica
Promedio Global mínimo de 95, aprobando como mínimo el 50% de las asignaturas en periodo ordinario.

II.-Titulación por promedio
Promedio Global mínimo de 90, aprobando todas las asignaturas en periodo ordinario.

ART. 10 Exámenes

I.- Examen Global Teórico - Práctico

Es la prueba escrita y práctica que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cual será sobre los conocimientos adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio.

Se toma en cuenta el 50% del examen CENEVAL si tienes un puntaje de 900 a 999. El examen práctico corresponde el otro 50 % de la calificación.

II.-Examen General de certificación Profesional (CENEVAL)

Este examen pretende establecer en qué medida los pasantes de la licenciatura para los cuales el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) cuenta con exámenes generales de certificación, acreditan el puntaje y el nivel académico de excelencia, de acuerdo con los parámetros definidos por el centro.

Nota: "Es Obligatorio presentar el examen CENEVAL".

Se debe sumar la calificación obtenida en todas las áreas, de acuerdo a la siguiente tabla y deberá dividirse entre el total de las mismas. Una vez obtenido el puntaje, este deberá promediarse con la calificación promedio del historial de estudio.

Desempeño en cada área de examen	Calificación
Sobresaliente (95)	100
Satisfactorio (90)	85
Aun no Satisfactorio (ANQ)	75

V.- Réplica verbal o por escrito

Es la argumentación que realiza el pasante respecto de un tema en específico que versará sobre el conjunto de materias del plan de estudios o sobre aspectos básicos del quehacer profesional específico.

Nota: El pasante podrá seleccionar **Diagnóstico de Salud Poblacional - Iar Nivel de Atención, Diagnóstico Situacional Hospitalario - 2da Nivel de Atención** ubicado al área administrativa el Proceso Enfermería - con la taxonomía de la NANDA, NIC, NOC.

ART. 11 Producción de materiales didácticos

I.-Guías comentadas o ilustradas

Son documentos pedagógicos, cuyo objetivo es facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en el diseño de técnicas, manuales, programas y procedimientos para el apoyo de contenidos temáticos. Pueden ser: textos prácticos didácticos, audiovisuales o instructivos para prácticas de laboratorio y taller.

II.-Folheto Didáctico

Consiste en la fundamentación de una investigación educativa cuyo resultado es un material que tiene como función principal de apoyo didáctico para una disciplina específica.

III. Propuesta Pedagógica

Consiste en la fundamentación de un proyecto de investigación en el que se presenta alguna innovación en el campo pedagógico.

ART. 12 Investigación y Estudios de pasante

I.-Seminario de Titulación
Se dirige esta modalidad a personal académico egresado de la Universidad, que no ha obtenido su título profesional. Consiste de una serie de reuniones en las que durante un breve periodo (3 a 6 meses), se establece una metodología general y técnicas específicas de trabajo que le permite al pasante la presentación de productos documentales, a los cuales se le da el mismo valor de una tesis.

ART. 14 Tesis, Tesina e Informes

I.- Tesis
Es un trabajo de investigación inédito, que tendrá como objeto presentar nuevos conocimientos, métodos interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada.

II.- Tesina
Es un Trabajo Monográfico, deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.

III.-Informe de Prácticas Profesionales

Es un documento donde el pasante manifieste cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales.Cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlos o intentar solucionarlas. El producto que se le solicita al pasante será un Proyecto de Mejora Continua del lugar de adscripción del servicio social.

IV.-Informe de Servicio Social

Es un reporte con el objetivo de explicar que conocimientos en su formación aplicó y cuáles fueron los nuevos que asimiló, así como sus sugerencias para el mejor desempeño del trabajo realizado en el área de adscripción.

Mtro. Isacell Tostich Bravo Padilla

Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Rector del Centro Universitario de la Costa

Dr. Humberto Castro Castañeda

Secretario Académico

Mtra. Gloria Angélica Hernández

Secretaria Administrativa

Dr. Jorge Téllez López

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Dr. En Ciencias Apolinar López Uribe

Secretario De La División De Ciencias Biológicas Y De La Salud

Dr. Juan Adron Cervel Beltrán

Jefe de Depto. De Ciencias Médicas

Lic. Laura Teresa Pérez Covarrubias

Coordinación de la Licenciatura en Enfermería

Elaborado por Comité de Titulación

Periodo 2015- 2015

Lic. Laura Teresa Pérez Covarrubias

Dr. Apolinar López Uribe

Lic. Rosalva Antonia Guerra Rodríguez

Lic. Verónica Dolores Rivera Duarte

Lic. Olga Lidia Rojas Guerrero

Lic. Patricia Hernández González López

Para mayores informes y seguimiento del proceso de Titulación, comunicarse:

enfermeria.cuc@gmail.com

[enfermeria.cuc@facebook](https://www.facebook.com/enfermeria.cuc)

Universidad de Guadalajara



Centro Universitario de la Costa



Licenciatura en Enfermería



"Modalidades de Titulación"

